RESOLUCIÓN NÚMERO 632 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

Por medio de la cual se adjudica el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA FDLE-LP-469-2022

En su calidad de Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, según Decreto de nombramiento No. 107 del 08 de abril de 2020 y quien se encuentra debidamente posesionada de acuerdo con el Acta de Posesión No. 109 del 17 de abril de 2020, actuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 768 de 2019 y del Decreto Distrital 374 de 2019, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, la función administrativa "(...) se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". Asimismo, que de acuerdo con el artículo 322 de la Constitución, "A las autoridades distritales corresponderá garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito; a las locales, la gestión de los asuntos propios de su territorio".

Que el articulo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, atribuye la competencia y condiciones para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada, y concurso de méritos.

Que el articulo 1 del Decreto Distrotal 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que este vigente.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Engativá - FDLE, publicó en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de licitación pública No. FDLE-LP-469-2022 cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS QUE APORTEN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA Y LA RELACIÓN ESCUELA, FAMILIA Y COMUNIDAD**".

Que la administración local ha determinado que le valor del presupuesto oficial para el presente proceso de contratación corresponde a **MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($1.193.589.992) M/CTE**, de la vigencia fiscal 2022, con cargo al proyecto N°

Continuación RESOLUCIÓN NÚMERO 632 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
Página 2 de 6

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Publica No. FDLE–LP-469-2022

1.3301.1601.1200.0000.1588 denominado *Educación Inicial: Bases Sólidas para La Vida en Engativá*. incluido el IVA y la totalidad de impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir y que sean aplicables según normas vigente, con cargo al Rubro:

Rubro	Nombre del rubro	Valor del rubro
O23011601120000001588	Educación Inicial: Bases sólidas para la vida en Engativá	$ 1.193.589.992
	Total	**$** 1.193.589.992

Que la modalidad de selección pertinente para contratar: **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS QUE APORTEN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA Y LA RELACIÓN ESCUELA, FAMILIA Y COMUNIDAD**, es la licitación pública de conformidad con el numeral 1, articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y con las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

Que el día 29 de septiembre de 2022, la Entidad publicó en la pagina web del sistema electrónico de contratación pública SECOPII https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de licitación pública No. FDLE-LP-469-2022.

Que conforme a lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.1.4.del Decreto 1082 de 2015, se concedió el término de diez (10) días hábiles comprendidos entre el 30 de septiembre y el 13 de octubre de 2022, para que los interesados se pronunciaran con relación al contenido del proyecto de pliegos de condiciones.

Que revisada la página web del portal SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, se verificó que no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección.

Continuación RESOLUCIÓN NÚMERO 632 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
Página 3 de 6

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Publica No. FDLE–LP-469-2022

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 mediante Resolución No. 553 del 18 de octubre de 2022 se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. FDLE-LP-444-2022, y se publicó en el SECOP II el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos anexos.

Que de acuerdo con Artículo 2.2.1.2.1.1.2, del Decreto 1082 de 2015 el día 19 de octubre de 2022 a las 10:00 AM se realizó la Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración del contenido del Pliego de Condiciones.

Que en el período comprendido entre el 19 de octubre de 2022 y 21 de octubre de 2022, no se recibieron observaciones al pliego definitivo. No obstante, el día 24 de octubre, los interesados K10 Design SAS y ASESORIAS Y CONSULTORIAS EN DESARROLLO SOCIAL Y SALUD SAS (ASCODES) presentaron observaciones extemporáneas, las cuales fueron contestas por la Entidad el día 25 de octubre de 2022.

Que como consta en la plataforma SECOP II, el 28 de octubre de 2022 a las 11:00 A.M., se llevó a cabo el cierre del proceso licitatorio, recibiendo dos propuestas por parte de: FUNDACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL SIGLA FUNCITEG y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/P AMBIENTAL FUNDESCO, con el fin de ser evaluadas por el comité evaluador designado a través de resolución 589 de fecha 31 de octubre de 2022.

Que el día 31 de octubre de 2022, la veeduría ciudadana nacional no a la corrupción, a través de mensaje publico solicitó participar en el proceso FDLE-LP-469-2022, por lo que el FDLE brinda respuesta el día 2 de noviembre de 2022 mediante mensaje público en la plataforma SECOP II.

Que dentro del término de establecido en el cronograma, el comité asesor evaluador realizó las verificaciones técnica, financiera, jurídica y económica de la propuesta; las cuales se publicaron en la página web del portal del SECOP II

Continuación RESOLUCIÓN NÚMERO 632 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
Página 4 de 6

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Publica No. FDLE–LP-469-2022

https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el día 1 de noviembre de 2022 otorgando un término de traslado de seis (6) días hábiles comprendidos entre los días 2 al 10 de noviembre de 2022, término en el cual los oferentes aportaron a través de la plataforma SECOP II documentos para subsanar sus ofertas.

Que el día 11 de noviembre de 2022 se publicó en la plataforma SECOP II, el informe final de evaluación con relación a la capacidad técnica, financiera, organizacional y jurídica, de ponderación y de verificación económica y teniendo en cuenta la subsanación presentada por FUNCITEG respecto al informe de evaluación preliminar.

Que el día 15 de noviembre de 2022 la Entidad inició audiencia de adjudicación en la que asistió el proponente FUNCITEG, quien no realizó observación alguna frente al informe de evaluación publicado por la Entidad en la plataforma SECOP II.

Que toda la información con ocasión del desarrollo de la audiencia de adjudicación se encuentra en el acta de la audiencia de adjudicación y dando cumplimiento al principio de publicidad dicha acta de audiencia reposa en la plataforma SECOP II.

Que el día 16 de noviembre el FDLE, publicó informe de evaluación definitivo en la plataforma para la contratación pública SECOP II, el cual arrojo como resultado el siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA FDLE-LP-469-2022
EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE - HABILITANTE TÉCNICO

PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS	$1.193.589.992
SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	$1.000.000
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	1.193,59
CÓDIGOS UNSPSC REQUERIDOS	80101600 - 80140000 - 80111600 - 86141500 - 49241500 - 49241600 - 56121700 - 60100000 - 60124500 - 60131600 - 60140000 - 60103600 - 60105900 - 60106000 - 60121800

EXPERIENCIA GENERAL: El Proponente debe acreditar una experiencia general en la ejecución de tres (3) contratos privados y/ o estatales, debidamente inscritos en el RUP cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
La experiencia debe estar registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) e identificada en por lo menos cinco (5) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) V14_0801 que se relacionan a continuación: 80101600 - 80140000 - 80111600 - 86141500 - 49241500 - 49241600 - 56121700 - 60100000 - 60124500 - 60131600 - 60140000 - 60103600 - 60105900 - 60106000 - 60121800

No.	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	No. REGISTRO RUP	CÓDIGOS UNSPSC	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO DIA/MES/AÑO	FECHA DE TERMINACION DIA/MES/AÑO	ENTIDAD	VALOR CONTRATO	VALOR SMMLV AÑO DE TERMINACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	% DEL P.O.	LA SUMA DE LOS CONTRATOS DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	OBSERVACIONES
1	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO	GINNA MARÍA BEJARANO FINZÓN								0,00			RECHAZADO	
2	FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL - FUNCITEG	LUIS CARLOS SERPA ZAMBRANO	22	80101600 - 80111600 - 86141500 - 60121800 - 60103600 -	CPS-225-2017	26-feb-18	9-nov-19	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	$ 485.815.000	586,65	100%	4,86	CUMPLE	
			48	80101600 - 80111600 - 86141500 - 60121800 - 60103600 -	COV-767/2019	22-mar-19	20-dic-20	MINISTERIO DE CULTURA	$ 1.497.807.029	1.706,09	100%	4,86		
			82	80101600 - 80111600 - 86141500 - 60121800 - 60103600 -	CPS-449-2020	17-feb-21	16/1072021	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA	$ 6.372.728.411	3.507,18	50%	4,86		
										5799,92				

LUIS FERNANDO VERGARA CARRIAZO
Profesional de Apoyo Planeación
Comité Evaluador FDLE-LP-469-2022

YENY PAOLA SAN MARTIN RINCÓN
Profesional de Apoyo Planeación
Comité Evaluador FDLE-LP-469-2022

Que, en consecuencia, acudiendo a los criterios de selección objetiva establecidos en los estudios y documentos previos, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 19 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y el comité asesor evalúele consolida la información de verificación y evaluación de las ofertas y recomienda a la Alcaldesa Local de Engativá adjudicar el proceso de selección de licitación pública no. FDLE-LP-469-2022 al proponente **FUNDACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGIA SIGLA FUNCITEG** con NIT:830.089.058-0, por el valor de por el valor de **MIL CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS** MCTE **($1.190.733.992),** incluido IVA y demás costos indirectos, impuestos nacionales y distritales en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

La recomendación es aceptada y avalada por la Alcaldesa e Engativá.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA FDLE-LP- 469 de 2022 que tiene por objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS QUE APORTEN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA Y LA RELACIÓN ESCUELA, FAMILIA Y COMUNIDAD**.", **al proponente FUNDACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGIA SIGLA FUNCITEG** con NIT:830.089.058-0, representante legalmente por **Luis Carlos Serpa** identificado con C.C 10.884.923**,** por el valor de **MIL CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS** MCTE

Continuación RESOLUCIÓN NÚMERO 632 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
Página 6 de 6

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Publica No. FDLE–LP-469-2022

($1.190.733.992), incluido IVA y demás costos indirectos, impuestos nacionales y distritales en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por medio de la plataforma SECOP II el contenido del presente acto administrativo a los representantes o apoderados de los proponentes, debidamente facultados para el efecto, el contenido de la presente Resolución, y ordenar la publicación de esta decisión en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden los recursos de la actuación administrativa, de acuerdo con lo previsto por el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

Artículo CUARTO: la presente resolución podrá consultarse en la página web secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de noviembre de 2022.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá

Proyecto: Katherine Nemocon– Abogada de Apoyo FDLE. KN

Revisó y aprobó: Ricardo García – Coordinador contratación.